

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA INTERVENCIÓN DEL ARBOLADO URBANO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	La gestión del arbolado urbano es desarrollado por la Unidad de Patrimonio Natural de la Secretaría de Ambiente, para emitir la autorización de poda, tala, trasplante o evaluación de riesgo de vuelco de árboles y/o bosquetes en áreas urbanas.
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras pueden solicitar atención de intervención de árboles que requieren ser podados, talados, trasplante o vuelco de árboles. De pertenecer el ejemplar a terceros, se deberá contar con un aval escrito para la solicitud.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio de respuesta con autorización o negativa para poda, tala o trasplante
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio en físico para solicitar la emisión de criterio para la gestión del arbolado urbano en Quito. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contar con el aval de propietario del predio2. En casos especiales de riesgo por peligrosidad se puede prescindir del aval del propietario del predio por lo cual se debe indicar que se trata de un predio de un tercero.

¿Cómo hago el trámite?

El trámite puede ser ingresado:

1. En Línea: Plataforma Portal de Administración Municipal PAM.
2. Correo electrónico: sambiente.tramites@quito.gob.ec.
3. Presencial: Ventanilla Secretaría Metropolitana de Ambiente.

En Línea

1. Ingresar al PAM <https://pam.quito.gob.ec/PAM/DetalleGuia.aspx?Guia=Ambiente%20y%20recursos%20naturales#info>
2. Buscar trámite: código (GADDMQ-AM-SAM-03) o nombre (Emisión de autorización para intervención del arbolado urbano)
3. Registro de acuerdo de uso medios electrónicos.
4. Ingresar al trámite y cargar todos los requisitos
5. Establecidos para atención del trámite.
6. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Correo electrónico

1. Enviar a sambiente@quito.gob.ec los requisitos conforme requerimientos (subir documentos en PDF)
2. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Presencial

1. Entregar de documentación en ventanilla de la Secretaría de Ambiente conforme se establece en requisitos en físico y CD en formatos PDF
2. Recibir respuesta de atención al trámite por correo electrónico.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08:00 a 16:30 en las oficinas de la Secretaría de Ambiente. Río Coca E5 255 e Isla Genovesa.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Artículo IV.6.103..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	50
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	15